

Condiciones de la promoción Seguro BBVA Vida Asistencia +50

Promoción aplicable a altas de nuevas pólizas por los canales digitales BBVA del producto Seguro BBVA Vida Asistencia +50, cuya **fecha de contratación esté comprendida entre el 01/04/2024 y el 30/06/2024, ambas fechas incluidas.**

Los nuevos asegurados de dichas pólizas tendrán un **descuento del 10%** sobre la prima neta antes de impuestos y recargos **durante el primer año de vigencia de la póliza.** El descuento dejará de aplicarse en la renovación anual de la póliza del segundo año.

El precio que se informa en el canal Móvil BBVA tiene incluido el descuento de la campaña. Esta campaña es compatible con las bonificaciones del BBVA Plan EstarSeguro.

Domicilio Social: Gran Vía D. López de Haro, 12 – 48001 Bilbao - Sociedad Inscrita en el Reg. Merc. de Vizcaya: Tomo 3.678. Secc. 8ª. Hoja B1-854, Folio 38. C.I.F. A-48/051098

Aseguradora: BBVASEGUROS, S.A., DE SEGUROS Y DE REASEGUROS., con domicilio social en Bilbao, C/Gran Vía D. López de Haro, 12 y oficina principal en Madrid, C/Azul 4, 28050, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave C-0502.

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A. inscrita en el Registro Administrativo de Distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil.